

#### ACTA 01

#### POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA PRELIMINAR DE ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.

El Comité Evaluador de la Universidad Popular del Cesar, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal de Plato, Magdalena Y,

#### CONSIDERANDO

Que La Universidad Popular del Cesar, es una entidad de educación superior, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Plato - Magdalena**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso. Considerando,

- Que, entre los días 30 de septiembre de 2021 hasta el 12 de octubre de 2021, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal, mediante Resolución No. 016 del 30 de septiembre del 2021 emitida por el Concejo Municipal.
- Que, una vez culminada la etapa de inscripciones de los aspirantes se procede a la publicación de la lista preliminar de admitidos.

Que por lo anterior:

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar, en la página web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes **ADMITIDOS**, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para avanzar en el Concurso de Méritos para escoger Personero Municipal, asentada en acta No. 01 con fecha del 19 de octubre del 2021.

**LISTADO DE ADMITIDOS**

12647418	ADMITIDO
1081910729	ADMITIDO
1081929005	ADMITIDO
1081918953	ADMITIDO
1083467238	ADMITIDO
1081910506	ADMITIDO
1082843820	ADMITIDO
85484586	ADMITIDO
85488439	ADMITIDO
1234090679	ADMITIDO
72344316	ADMITIDO
72000743	ADMITIDO
57307911	ADMITIDO
85486441	ADMITIDO
1081926959	ADMITIDO
85487577	ADMITIDO
1065640268	ADMITIDO
1037616754	ADMITIDO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente proceden las reclamaciones según lo establecido Resolución No. 016 del 30 de septiembre del 2021.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar a los diecinueve (19) días del mes de octubre del 2021.



**DURVIS MARIA LACOUTURE VEGA**

